"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

AVISO DE SINCERAMIENTO

Emisión del aviso: 18/12/2024

Vigencia del aviso: Permanente

Información no publicada: Reglamento de Organización y Funciones (ROF)

Rubro al que pertenece: Planeamiento y Organización

Motivo de la no publicación:

El numeral 4 del artículo 18 de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, establece que los Proyectos especiales cuentan con una estructura funcional que se desarrolla en el Manual de Operaciones y se representa en un organigrama. Asimismo, el literal a) del numeral 53.1 de artículo 53° de los referidos Lineamientos, precisa que el Manual de Operaciones es el documento técnico normativo de gestión que formaliza la estructura funcional de los programas y los proyectos especiales.

En este contexto, el literal n) del artículo 3 del Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020, Decreto de Urgencia que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública y dicta otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 119-2020-EF, establece que el Manual de Operaciones, es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura funcional del PEIP, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado.

En tal sentido, el Proyecto Especial de Inversión Pública (PEIP) Escuelas Bicentenario, no cuenta con un Reglamento de Organización y Funciones (ROF); el documento técnico normativo de gestión organizacional que le corresponde, es un Manual de Operaciones (MOP), el mismo que ha sido aprobado mediante Resolución Ministerial N° 338-2020-MINEDU de fecha 25 de agosto de 2020 y se encuentra publicado en el Portal de Transparencia de esta Entidad.

Acciones dispuestas: Se publica el presente Aviso de Sinceramiento para orientación de la ciudadanía, en el rubro de Planeamiento y Organización del Portal de Transparencia Institucional.

REPÚBLICA DEL PERÚ
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CASTRO SAGASTEGUI Nadia Aleida FAU 20606567694 soft

COORDINADORA III EN PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION - OPP PEIP EB

Doy V° B°

2024/12/18 09:22:43

REPÚBLICA DEL PERÚ
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SANDOVAL VIGO Monica Patricia FAU 20606567694 hard

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - PEIPEB

Doy V° B°

2024/12/18 14:22:54